

ACTA NÚMERO 3

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2003.

En Valladolid, siendo las 9,30 horas del día siete de marzo de 2003, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D. José Luis MARTINEZ
Dirección Gral. de Función Pública

D Raul ROJO TOMÉ
C. de Agricultura y Ganadería

D. Julian LOZANO DEL MORAL
C. de Fomento

D. Bernardino MARCOS ALVAREZ
C. de Sanidad y Bienestar Social

D. Isaac GIL
C. de Educación y Cultura

D. Roberto SALAMANCA
C. de Industria, Comercio y Turismo

REPRESENTACIÓN SOCIAL

D. José Antonio CASADO SEOANE
(U.G.T.)

Dª Purificación SIERRA MARTÍN
(U.G.T.)

D Mateo YUGUEROS YUGUEROS
(U.G.T.)

D. Fco. José GOMEZ PASTOR
(U.G.T.)

D. Agustín MUÑOZ DUASO
(CC.OO.)

D. José Ramón RODRIGUEZ GARCIA
(CC.OO.)

Dª Mª Tomasa PALACIOS
(CC.OO.)

Asesores de la Administración:

D. Nicéforo CASTAÑEDA
D^a Mercedes MARTINEZ
C. de Presidencia y A. T.

D. Luis TOUYA
C. de Economía y Hacienda

D. Juan José TRIGUEROS
Gerencia Regional de Salud

D. José Miguel SAEZ CARNICER
D. José Miguel GARCÍA HUETE
C. de Industria, Comercio y Turismo

Asesores de la parte social:

D. Javier GOMEZ CALOCA
D. José Manuel TORRE FERNENDEZ
(U.G.T.)

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y en su caso aprobación de las Actas anteriores

Punto Segundo: R.P.T. del Personal Laboral transferido en materia de Enseñanza no Universitaria

Punto Tercero: Modificación de la R.P.T. del Personal Laboral de la Consejería de Educación y Cultura

Punto Cuarto: Modificación de la R.P.T. del Personal Laboral de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Punto Quinto: Ruegos y Preguntas

En ausencia del Director General de la Función Pública preside la reunión D. José-Luis Martínez de Juan, Coordinador de la Dirección General de la Función Pública, actuando como Secretaria D^a María-José Argüello.

Convocada la reunión a las 9,30 horas, el Sr. Presidente la declara abierta a las 9,45 horas

Punto Primero: **Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior**

El acta número 1, correspondiente a la sesión constitutiva de la Comisión Paritaria celebrada el día 6 de febrero de 2003 es aprobada por unanimidad con la siguiente corrección: En la página 1 donde dice: “*se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de la Gerencia de Servicios Sociales...*” debe decir: “*se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta...*”

El acta número 2, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria celebrada el día 18 de febrero de 2003 es aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones: En la página 1 donde dice: “*se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de la Gerencia de Servicios Sociales...*” debe decir: “*se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta...*”. Por la representación de U.G.T. se hace constar que en la página 2 donde dice: “*Convocada la reunión a las 12,30 hora, el Sr. Presidente la declara abierta a las 10,35 horas*” debe decir: “*Convocada la reunión a las 12,30 hora, el Sr. Presidente la declara abierta a las 12,35 horas*”. Por último, por la representación de CC.OO. se indica que en la página 4, punto segundo donde dice: “*Por el Asesor de CC.OO.....*” debe decir: “*Por la representación de CC.OO.....*”

Punto Segundo: **R.P.T. del Personal Laboral transferido en materia de Enseñanza no Universitaria**

Al inicio de la reunión se hace entrega a todos los asistentes de una documentación que amplía la ya entregada a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma. Por el Sr. Presidente en relación con la R.P.T. que hoy se informa, se señala que se trata de una transcripción técnica de la propuesta de homologación que en su momento se hizo por esta Comisión Paritaria. La Consejería de Educación ha partido del Catálogo de puestos de trabajo y lo que se pretende es extrastrar estas plazas, 2203 en la nueva relación, a Decreto de la Junta, para que una vez codificadas se corresponda con la codificación del resto de puestos y una vez pasados los trámites preceptivos los trabajadores afectados puedan participar cuanto antes en el concurso abierto y permanente del personal laboral.

Por la representación de U.G.T. se indica que observan errores de bulto y que a estas alturas no debería haber ningún error ya que ha habido tiempo suficiente para poder hacerlo de otra manera; señalan -que han desaparecido Centros, como por ejemplo el I.E.S. número 5

de Avila: -que a algún personal se le asignan 40 horas, por ejemplo los A.T.E. del Marqués de Santillana; -que los puestos de trabajo de 30 horas deberían ser de 35, si bien indica que ahora no es el momento de tratar este tema.

La representación de CC.OO. se ratifica en todo lo dicho por U.G.T.; manifestando que en la nueva R.P.T. presentada hoy sigue faltando personal como los Informáticos; hay contratados eventuales y contratos de obra o servicio que ya no deberían ser tales, sino estar incorporados en la R.P.T. Señalan asimismo la forma poco adecuada de presentar la R.P.T. pues al ser tan extensa necesitarían más tiempo para realizar un estudio pormenorizado del numero de plazas y así evitar los errores producidos

Por la representación de la Consejería se pone de manifiesto que ha habido un problema meramente informático y que efectivamente faltan puestos, concretamente 5 de informáticos que de acuerdo con el plan de empleo han pasado a formar parte de la R.P.T. de la Consejería de Fomento; por lo que respecta a los Centros nuevos indica que no están incluidos, ya que se ha procedido a transcribir los que había en el momento de la transferencia y que el documento de trabajo ha sido la R.P.T. utilizado para el concurso de traslados.

Por la Administración se termina señalando que, una vez cumplidos los trámites oportunos, se procederá a publicar cuanto antes la R.P.T. en el B.O.C. y L.

Punto Tercero: **Modificación de la R.P.T. del Personal Laboral de la Consejería de Educación y Cultura**

Por el representante de la Consejería de Educación y Cultura se informa en relación con este punto que se amplía el número de plazas en la R.P.T. como consecuencia de la ampliación de la Biblioteca Pública de Zamora y para dar respuesta a la demanda existente, concretándose la modificación en la creación de 9 plazas de la Categoría profesional de “Auxiliar de Biblioteca” y 3 plazas de la Categoría profesional de Personal Subalterno - Ordenanza-, por lo que la Biblioteca contará a partir de esta modificación con 21 plazas de Auxiliar de Biblioteca y 5 plazas de Personal Subalterno -Ordenanza-

A U.G.T. le parece muy bien que se amplíe la plantilla pero no solo de un Centro sino de todos, como por ejemplo de los Museos o en la Residencia Juvenil “Escuela de Castilla” de Palencia. Recuerda a la Administración el compromiso adquirido en el Acuerdo del Diálogo Social por lo que respecta a que la Administración Autonómica no acudirá a contratar con empresas privadas aquellos servicios o tareas propias de empleados públicos. En este sentido indica que la Consejería de Educación y Cultura no está cumpliendo el Acuerdo y pide que se revisen el resto de las R.P.T.s de los Centros de dicha Consejería

CC.OO. se ratifica en lo manifestado por U.G.T. y señala que la ampliación debería haber sido mucho más amplia, por ejemplo en los Museos donde la plantilla es muy escasa o en las Residencias Juveniles en lo que atañe a las categorías de Personal de Servicios y de Cocina .

El Sr. Presidente manifiesta que por la Consejería se tomará buena nota de lo aquí expuesto, y en relación con los Acuerdos suscritos señala que la vigilancia de los mismos afecta a todos. Por la representación de la Consejería se indica que el tema de la R.P.T. no es un tema cerrado con esta modificación que hoy se presenta por una cuestión muy puntual, sino que futuras modificaciones habrá que abordarlas en su momento.

Punto Cuarto: **Modificación de la R.P.T. del Personal Laboral de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo**

Por el representante de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo se procede a informar sobre el contenido de la modificación de la R.P.T. concretándose la misma en dos plazas: una plaza de Grupo V, Oficial de segunda conductor, a Grupo IV Oficial de primera conductor, una vez que el trabajador está en posesión del permiso de conducir establecido en el Convenio como se acordó por esta Comisión Paritaria el pasado 28 de mayo de 2002 en la propuesta de homologación dentro del punto *"Propuesta de homologación del Personal Laboral transferido del INEM, solicitada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo"* y otra plaza de Personal Subalterno Ordenanza que al desaparecer la Dirección General de Trabajo se codifica dentro de la Dirección General de Relaciones e Intermediación Laboral.

Tanto por parte de U.G.T. como de CC.OO. se indica que no tienen nada que objetar a esta modificación.

Punto Quinto: **Ruegos y Preguntas**

Por la representación de U.G.T. se formulan los siguientes ruegos y peticiones: En primer lugar formula un ruego para todas las Consejerías: que cada Consejería haga lo que tenga que hacer para evitar lo que está pasando en estos momentos en la Guardería Amanecer, como consecuencia de la falta de previsión por parte de la Administración a la hora de sustituir con rapidez las bajas que se producen en los Centros, lo que provoca el malestar de los padres por la falta de atención a sus hijos y de los trabajadores de esos Centros al tener que asumir una carga de trabajo mayor de la que les corresponde.

El vigente Convenio Colectivo en su art. 2.4 establece el ámbito de aplicación para el personal laboral no transferido del INSALUD y que presta sus servicios en la Gerencia Regional de Salud; en relación con este personal se pide una Comisión Paritaria extraordinaria para dar una respuesta a lo que afecta a sus condiciones de trabajo y régimen jurídico aplicable, toda vez que hoy por hoy siguen siendo personal laboral .

También solicita una reunión urgente de la Comisión Paritaria para determinar qué temas son prioritarios y poder establecer un calendario de actuaciones.

Por la representación de CC.OO. se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Dirección General de Función Pública: En la propuesta de Oferta de Empleo Público aparecen categorías como Oficial de segunda tractorista y Oficial de segunda, lavado, costura y plancha; no entienden la oferta de esas categorías y ruegan que se corrija y se incluyan en la categoría que correspondan.

En relación con los permisos por antigüedad, cuya relación de personal fue publicada en el B.O.C. y L. de noviembre del pasado año, ruega que desde Función Pública se aclare con una Instrucción para que desde todas las Secretaría Generales se unifique la respuesta ya que en algunos casos ya se está disfrutando y en otros se lo han denegado.

Asimismo recuerda a Función Pública para que no se olvide de incluir en el próximo orden del día el texto presentado por el colectivo de cocineros y que fue entregado en la anterior reunión de esta Comisión.

A la Consejería de Economía y Hacienda: en la paga de febrero no se está abonando lo acordado; pide que se explique porqué se está cobrando con diferentes importes de cómo establece el Convenio.

A la Consejería de Educación y Cultura: pide que de una vez por todas se unifique el tema de los festivos, descansos y vacaciones, en especial para el personal de algunas Guarderías. Pone de manifiesto que en esta Consejería se están denegando excedencia inferiores a 3 años al personal interino, pide que se aclare esta cuestión o bien sea tratado en una Comisión Paritaria.

A la Consejería de Sanidad y Bienestar Social: solicitan información y si se va a reunir a la Representación Social para el tema de los trasladados por necesidades del servicio de personal de los Servicios Territoriales de Sanidad al S.A.C.Y.L., ya que no se sabe cuanto van a durar esas necesidades del servicio. Asimismo solicitan a Sanidad información sobre la dotación de uniformes al personal de los Servicios Territoriales, concretamente señalan que en Valladolid no se está facilitando uniformes a Ordenanzas y a Conductores.

A la Consejería de Agricultura y Ganadería: piden información en relación con el personal que va a pasar al I.T.A. y que en su momento no tengan un año de antigüedad, si pueden participar en el concurso de trasladados.

Ruegan a la *Consejería de Medio Ambiente* que llame a la Representación Social para empezar a negociar la Campaña de Incendios de este año.

Por último solicitan a la *Gerencia de Servicios Sociales* se siente a negociar con la representación Social para solucionar la problemática existente y evitar que llegue a mayores

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10,30 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo como Secretaria doy fé.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA